



Comuna de Villa Del Prado
Ruta 5 Km. 28 - CP. 5101 Tel/Fax: 03547-422543
Villa del Prado - Pcia. de Córdoba
Email: comunavilladelprado@argentina.com

Villa del Prado, 1º de febrero de 2023.-

Sres Vecinos
de las Manzanas 12, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 26
de Barrio Los Olivares
Comuna de Villa del Prado

Atento a las reuniones mantenidas con Uds. donde se nos solicitó intervención por la Obra de Energía Eléctrica en Barrio Los Olivares, Proyecto Eléctrico de Línea de media Tensión 13,2 KV, Nexo L.M.T. La Donosa y Alimentador N°3 Molienda Los Olivares, corresponde al Loteo Los Olivares, MZAS 12, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 29, donde luego de varias reuniones se llegó a un acuerdo para realizar la obra por parte de la empresa con algunos requisitos solicitados por los vecinos:

1. Precio de la obra acordado con la Empresa: U\$S 1000 (DOLARES 1000) para aquellos frentistas que no abonaron la obra, si bien la empresa pedía una actualización del valor del precio de la obra por frentista (precio superior a los U\$S 1200) la Comuna logró, luego de muchas reuniones, bajar ese pedido y llevarlo al precio solicitado por los vecinos.
2. Reconocimiento del 100% de lo abonado por los frentistas sin actualización, la Empresa solicitó actualizar lo abonado ya por los frentistas, la comuna logró que ese pedido no se ejecute, vecino que pagó el 100% de la obra no debe nada a la empresa.
3. Reconocimiento de lo pagado en cuotas, la Empresa accedió a reconocer lo abonado en cuotas por los frentista que superen el 30% del plan acordado y actualizar el valor de lo ya abonado y volver a establecer plan de cuotas con la actualización correspondiente.
4. La Comuna de Villa del Prado otorga la eximición correspondiente por el uso de la vía pública que demande la obra.
5. Por su parte se acordó con los vecinos y la Comuna realizar una encuesta con el fin de determinar el grado de adhesión para declarar de interés público y pago obligatorio la obra correspondiente, cuestión que es necesaria para la continuidad de la obra.
6. La empresa se compromete a cobrar a los frentistas que no abonaron la obra luego de treinta días de terminada la misma y con energía.

Que para exponer los grandes logros descriptos anteriormente se organizaron dos reuniones en la sede comunal invitando telefónicamente y luego por escrito a cada vecino con domicilio en las nueve manzanas sin poder realizarse por la falta de presencia de los interesados.

Que ante esta situación de desinterés por parte de los vecinos de continuar las gestiones acordadas es que la comuna informa que no puede avanzar con la concreción de la obra sin el compromiso de los vecinos.

Sin más, saludo atentamente.




LUJAN CARLOS NELSON
PRESIDENTE
COMUNA VILLA DEL PRADO